

**RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE
ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO NACIONAL DE
MARTILLEROS.**

SANTIAGO, 04 DIC. 2015

R. A. EXENTA N° 3642

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.118 y en su Reglamento, el cual fue aprobado por Decreto Supremo N° 197 de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la Resolución Exenta N° 2097, de 01 de septiembre de 2014, publicada en el Diario Oficial el 08 de septiembre de 2014, de la misma cartera ministerial y en la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO

Que, mediante R.A. Exenta N° 299, de 20 de Octubre de 2015, se aceptó la solicitud de don **Guillermo De Ferari Tagle**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] para ejercer la actividad de martillero.

Que, según consta en los libros del registro de martilleros, al solicitante le fue asignado el número **1703** del Registro Nacional de Martilleros.

RESUELVO

ARTICULO ÚNICO: Rectifíquese el texto en que indica el RUT del Martillero, donde dice "[REDACTED]" debe decir "[REDACTED]".

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE,

POR ORDEN DE LA SRA. SUBSECRETARIA




MARCO ANTONIO MOSTAERESTIZABAL.

JEFE DIVISION TECNOLOGÍA Y DESARROLLO.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Reg. N° 1703 (M)
MMA/DCM/NVL/ 03.12.2015
Destinatario: Retiro Personal.
- Oficina de Partes.
- Área de Fiscalización y Control Legal.
11153921

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,


Subsecretaría
Economía y Empresas
de Menor Tamaño
Subrogante
MARGAS VALENZUELA
Subsecretario (S) de Economía y
Empresas de Menor Tamaño
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
GOBIERNO DE CHILE